



Subsidio Ley 9507 por fallecimiento para Cónyuge	Codigo: FS-003
	Revisión: 1
Fecha de Generación: / /	Vigencia: 09/12/19

Datos del Cónyuge solicitante			
Apellido:			
Nombre:			
CUIL:		Nro. Documento:	
Vinculo:			
País:			
Provincia:			
Partido:			
Localidad:			
Barrio:			
Calle:		Cod. Postal:	
Número:		Piso:	
Depto:			
Tel. fijo:		Tel. Celular:	
E-mail:			

Fallecido - Datos personales			
Apellido:			
Nombre:			
CUIL:		F. Fallecido:	
Estado Civil:			
T. Beneficio:		Nro. Beneficio:	

Observaciones

Declaración jurada

DECLARO BAJO JURAMENTO, que en mi calidad de cónyuge no me encontraba divorciado ni separado de hecho del causante. Que no he falseado los datos completados en este formulario, ni la documentación requerida presentada. No haber efectuado petición similar en otro Organismo Provincial y/o Municipal, todo ello de conformidad a las disposiciones de la LEY 9507.-

Quien suscribe DNI: manifiesta en carácter de
declaración jurada que las comunicaciones que se efectúen por parte de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.-

EMAIL:

"Conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado, deberá denunciarse en el área de Mesa de Entradas, Delegaciones o sitio web Caja-Online, dentro de las 24 horas de producido; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente." Caso contrario se considerará domicilio electrónico valido para todos los efectos legales el ultimo declarado.-

"Conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado, deberá denunciarse en el área de Mesa de Entradas, Delegaciones o sitio web Caja-Online, dentro de las 24 horas de producido; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente." Caso contrario se considerará domicilio electrónico valido para todos los efectos legales el ultimo declarado.-

Importante: la omisión o falsedad en la presente Declaración Jurada será pasible de la pena establecida en el Art. 293 del CÓDIGO PENAL. Artículo 293: "Será reprimido con reclusión de prisión de uno a seis años al que insertare o hiciera insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concerniente a un hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjuicio".-

La firma debe certificarse por un funcionario de esta Caja

Exclusivo Funcionario de Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

Fecha y lugar:

Firma y aclaración del Solicitante	Firma y sello del funcionario certificante